

Al despacho del Señor Juez para lo que se sirva ordenar, informando el recibido en el día de hoy a las 08:00 a.m., de la respuesta enviada ayer 29 de abril de 2021, a las 5:36 p.m., por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, respecto del cumplimiento de la medida cautelar decretada, mediante providencia de fecha 18 de septiembre de 2020, dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Puerto Santander, 30 de abril de 2021.

El secretario,



YEIZON ARLEY PÉREZ PÁEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, treinta de abril de dos mil veintiuno

Conforme a la constancia secretarial que antecede, incorpórese al expediente por parte de secretaría, el oficio virtual No. 2602021EE01661 de fecha 22-04-2021, junto con sus anexos, el cual fue enviado vía mensaje de datos, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, el día 29 de abril de 2021 a las 5:36 p.m.

De igual forma, comuníquese el mismo para lo que estime pertinente, al apoderado judicial de la parte demandante a través de su correo electrónico, enviándole el citado oficio, junto con los documentos anexos y constitutivos de la solicitud de registro de documentos; la solicitud del certificado de tradición; el formulario de calificación – constancia de inscripción y el certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 260-6604

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO FABIO NIÑO CHIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8469e07be9e5ac20922ce03b92612adaae8e62c3a46ff3504471ff105a6324d0

Documento generado en 30/04/2021 09:03:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>